

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 18 de marzo de 2022, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifican a las personas interesadas que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Secretaría General Técnica (Servicio de Legislación y Recursos), sita en la calle Albert Einstein, 4, planta segunda, Isla de la Cartuja 41092 Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Persona interesada: 24888481C.

Expediente: 40/2021.

Acto: Orden de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, por la que se resuelve el procedimiento relativo a la solicitud de contratación de servicios profesionales en las diligencias previas 317/2020 (PROA 237/2020), seguidas en el Juzgado de Instrucción núm. 6 de Sevilla.

Expediente: 41/2021.

Acto: Orden de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, por la que se resuelve el procedimiento relativo a la solicitud de contratación de servicios profesionales en las diligencias previas 2294/2018 (PROA 17/2021), seguidas en el Juzgado de Instrucción núm. 6 de Sevilla.

Expediente: 42/2021.

Acto: Orden de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, por la que se resuelve el procedimiento relativo a la solicitud de contratación de servicios profesionales en las diligencias previas 2474/2016 (PROA 15/2021), seguidas en el Juzgado de Instrucción núm. 6 de Sevilla.

Sevilla, 18 de marzo de 2022.- El Secretario General Técnico, Luis Carlos Abreu Cervera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»